**CONTRATO DE TRADUCCIÓN POR ENCARGO**

**CONTRATO DE TRADUCCIÓN POR ENCARGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AUTOR ”), Y POR LA OTRA; (NOMBRE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE EL CONTRATO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL TRADUCTOR )”, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

D E C L A R A C I O N E S I. DECLARA “EL AUTOR”: 1. Que es una persona física , , dotada de plena capacidad jurídica,. 7. Que para el cumplimiento del presente instrumento, señala como domicilio el edificio en donde se encuentran las instalaciones de el/la (NOMBRE DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA) ubicado en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, C.P. Y ESTADO).. II. DECLARA “EL TRADUCTOR”1. Ser persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles y debidamente inscrito(a) en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el registro número). (R.F.C. 2. Ser de nacionalidad (NACIONALIDAD DEL COLABORADOR), originario de la Ciudad de (CIUDAD, ESTADO O PAÍS) y que se identifica con (DOCUMENTO OFICIAL). 3. Que actualmente se dedica a (ACTIVIDAD). 4. Que cuenta con los conocimientos suficientes para efectuar la traducción de la obra a que se refiere el presente instrumento. 5. Que para los efectos legales derivados del cumplimiento del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, C.P. y CIUDAD). III. DECLARAN LAS PARTES: ÚNICO. Reconocerse la personalidad con que comparecen y estar de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es la colaboración para la traducción de la obra), del idioma ESPAÑOL al idioma INGLÉS ,

SEGUNDA. “EL TRADUCTOR ” se compromete a realizar la traducción de la obra objeto del presente instrumento, en un término de (ESPECIFICAR TIEMPO) días, a partir de la fecha en que la reciba por parte de “EL AUTOR” y está conforme en efectuar las modificaciones y correcciones que determine “EL AUTOR”

TERCERA. “EL AUTOR” se obliga a efectuar un pago total a “EL COLABORADOR” por la cantidad de $(CANTIDAD CON NÚMEROS Y CANTIDAD CON LETRA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de la traducción de la obra objeto del presente contrato, la cual se cubrirá de la siguiente forma (ESPECIFICAR CUÁL). CUARTA. Ambas partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de la traducción de la obra objeto de este contrato corresponde a “EL AUTOR”, en los términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. QUINTA. “EL AUTOR” se obliga a inscribir el presente contrato, así como la traducción objeto de este instrumento, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública, en términos de los artículos 32 y 163, fracciones II y V de la Ley Federal del Derecho de Autor. SEXTA. “EL/LA COLABORADOR(A)” está obligado en todo momento a responder por cualquier violación a las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor, liberando a “EL AUTOR” de toda responsabilidad generada por la realización de la traducción, así como a indemnizarla por los daños y perjuicios ocasionados por su actuar. SÉPTIMA. "EL/LA COLABORADOR(A)" se compromete a no usar para ningún otro fin, la traducción que realice de la obra objeto de este contrato. OCTAVA. Ninguna de las partes podrá transferir, total o parcialmente, los derechos ni las obligaciones derivadas del presente instrumento. NOVENA. “EL AUTOR” se compromete a entregar a “EL/LA COLABORADOR(A)” (NÚMERO) ejemplares de la edición que realice de la traducción objeto de este contrato. DÉCIMA. Ambas partes estipulan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito, fuerza mayor o paro de labores académicasadministrativas; pactando asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en este contrato, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron motivo a la suspensión, siempre y cuando se trate de los casos previstos en esta cláusula. DÉCIMA PRIMERA. Las partes podrán rescindir este contrato en caso de que una de ellas incumpla con sus obligaciones y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de los quince días (naturales o hábiles) siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le haga en el sentido que proceda a cumplir con las obligaciones motivo del requerimiento. DÉCIMA SEGUNDA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México y a las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Derecho de Autor, en el Código Civil Federal vigente y demás aplicables al caso, por lo que renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman por (NÚMERO DE EJEMPLARES CON FIRMAS AUTÓGRAFAS), al calce de la última hoja y al margen de las anteriores, en la Ciudad Universitaria, Distrito Federal, a los (ESPECIFICAR EL DÍA CON LETRA) días del mes de (MES CORRESPONDIENTE) de año (AÑO CORRESPONDIENTE). POR “EL AUTOR” “EL/LA COLABORADOR(A)” (NOMBRE) (NOMBRE) (CARGO) (NOMBRE) (CARGO) (si se da el caso de asistente